

LINEAMIENTOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Intercorp Retail

InRetail Perú adoptó los Lineamientos de Inteligencia Artificial de Intercorp Retail..

Aprobada en Directorio del 27 de agosto de 2026.

LINEAMIENTOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

1. OBJETIVO

Estos lineamientos ofrecen recomendaciones generales para el uso y desarrollo de tecnologías de inteligencia artificial (IA) en la organización. Buscan fomentar prácticas responsables en aspectos como la protección de datos, la ciberseguridad, la equidad algorítmica y la transparencia del contenido generado, contribuyendo a generar confianza entre los usuarios internos y otros grupos de interés.

2. ALCANCE

- Estos lineamientos están dirigidos a las Unidades de Negocio (UNs) que conforman Intercorp Retail e InRetail Perú Corp, así como a proveedores y terceros que desarrollen, implementen o utilicen soluciones de Inteligencia Artificial en nombre de la organización.

3. IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN

- La promoción de estos lineamientos puede apoyarse en la colaboración de distintas áreas de la organización, incluyendo equipos de negocio digitales, tecnología, ciberseguridad, y data analytics, según la naturaleza de cada iniciativa de IA. Asimismo, las Unidades de Negocio podrán complementar estos lineamientos con prácticas, procesos o controles específicos de acuerdo con sus necesidades y contexto operativo.
- Se promueve que las decisiones apoyadas por sistemas de IA mantengan una adecuada supervisión y responsabilidad humana, especialmente cuando puedan generar impactos relevantes sobre personas, operaciones o grupos de interés.

4. DEFINICIONES

- 4.1. **Inteligencia Artificial (IA):** Conjunto de técnicas y algoritmos que permiten a las máquinas realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana, como el aprendizaje, el razonamiento y la toma de decisiones. Para estos fines lo abriremos en IA tradicional e IA generativa.
- 4.2. **Datos Personales:** Cualquier información que se relaciona con una persona identificada o identificable, incluida información como nombres, direcciones, números de teléfono y datos de ubicación.

- 4.3. **Anonimización:** Proceso de modificar datos personales de tal manera que no se pueda identificar a las personas a las que pertenecen, garantizando así su privacidad.
- 4.4. **Sesgo Algorítmico:** Situación en la que un algoritmo produce resultados estructuralmente injustos debido a prejuicios en los datos de entrenamiento o en el diseño del modelo.
- 4.5. **Ciberseguridad:** Prácticas y tecnologías diseñadas para proteger sistemas, redes y programas de ataques digitales, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- 4.6. **Transparencia de IA:** Capacidades que permiten a los usuarios comprender cómo funcionan los sistemas de IA, incluyendo como se generan los resultados y qué datos se utilizan.

5. LINEAMIENTO GENERALES

Respeto por la Privacidad de los Datos

- 5.1. Se promueve la consideración de la normativa aplicable y las buenas prácticas en materia de protección de datos personales en el uso y desarrollo de soluciones de IA.
- 5.2. Se recomienda adoptar medidas apropiadas para proteger la información y gestionar el acceso a datos sensibles.
- 5.3. Se fomenta la transparencia sobre el uso de datos en aplicaciones de IA y, cuando corresponda, la obtención del consentimiento de los titulares.

Protección de la Ciberseguridad

- 5.4. Se promueve la incorporación de prácticas de ciberseguridad a lo largo del ciclo de vida de las aplicaciones de IA.
- 5.5. Se recomienda la implementación de mecanismos de control de acceso y monitoreo acordes con los riesgos asociados al uso de IA.
- 5.6. Se promueve la realización de evaluaciones de seguridad que contribuyan a identificar y gestionar posibles vulnerabilidades.

Prevención de Sesgos

- 5.7. Se promueve la identificación y mitigación de posibles sesgos en los algoritmos de IA.

- 5.8. Se fomenta la revisión periódica de los modelos de IA para favorecer resultados equitativos y representativos.

Seguridad en Uso de IA

- 5.9. Se promueve la revisión previa de los sistemas de IA que utilicen recursos de información de Intercorp Retail, con el fin de identificar y gestionar riesgos de ciberseguridad asociados a la herramienta y a la información involucrada.

5.10. Uso responsable de la IA

- Se promueve el uso de sistemas de IA considerando sus capacidades, limitaciones y riesgos potenciales, procurando que sean utilizados de manera adecuada para los fines para los cuales fueron diseñados.
- Se fomenta que los sistemas de IA sean utilizados de manera responsable, evitando prácticas que puedan afectar a las personas, la información o los sistemas de la organización.
- Se recomienda la identificación y gestión oportuna de situaciones que puedan representar un uso inadecuado de la IA, a través de los canales y mecanismos establecidos por la organización.

5.11. Supervisión y veracidad de la información

- Se fomenta la participación y supervisión humana en aquellos procesos donde el uso de la IA pueda influir en decisiones relevantes para las personas, el negocio o los grupos de interés, procurando la posibilidad de revisión e intervención cuando corresponda.
- Los resultados generados por IA pueden contener errores, sesgos o información inexacta. Por ello, se recomienda revisar y validar la calidad, veracidad y pertinencia del contenido antes de su uso o difusión.

5.12. Gestión del ciclo de vida de modelos de IA

- Se promueve una gestión integral de las soluciones de IA durante su ciclo de vida, considerando la calidad de los datos y los riesgos asociados.
- Se fomenta la revisión periódica de los modelos de IA para favorecer su efectividad, actualización y uso responsable.

5.13. Transparencia y atribución de IA

- Se fomenta la transparencia en el uso de IA para la generación de contenido de cara al público, procurando que, cuando corresponda, existan mecanismos que permitan identificar su participación en la creación del contenido.

6. Normativa/Documentos relacionados

No aplica.

7. Anexos

No aplica